



CONFÉRENCE DES RÉGIONS PÉRIPHÉRIQUES MARITIMES D'EUROPE
CONFERENCE OF PERIPHERAL MARITIME REGIONS OF EUROPE

6, rue Saint-Martin - 35700 RENNES (France)
Tél.: + 33 (0)2 99 35 40 50 - Fax: + 33 (0)2 99 35 09 19
Email: secretariat@crpm.org - Web: www.crpm.org

JUNIO DE 2011

POSICIÓN POLÍTICA DE LA CRPM

DICTAMEN DEL BURÓ POLÍTICO DE LA CRPM

(Aprobado por el Buró Político de la CRPM - 3 de junio de 2011 - Angra do Heroísmo, Azores-PT)

APROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE LA CONDICIONALIDAD INTERNA VINCULADA A LA POLÍTICA REGIONAL

En las conclusiones del quinto informe sobre la Cohesión Económica, social y territorial publicado en octubre de 2010, la Comisión Europea propone aumentar el valor añadido de la Política de Cohesión mediante el incremento de la concentración temática de los recursos y la creación de un sistema de condiciones e incentivos, para los que presenta una serie de propuestas concretas.

Presente en la reunión informal de Ministros responsables de Política regional en Lieja en noviembre de 2010, la CRPM fue testigo de la reacción con reservas de los Estados miembros sobre estas cuestiones, principalmente de su preocupación ante la idea de una condicionalidad externa, de su relativa apertura a la idea de una condicionalidad interna y de su deseo de mantener cierto grado de flexibilidad en lo que a concentración temática se refiere.

La CRPM ha tomado conocimiento de las contribuciones nacionales al quinto informe sobre la cohesión y de las medidas debatidas dentro del Grupo de trabajo (*Task Force*) sobre la condicionalidad, a saber la condicionalidad *ex ante* y la condicionalidad vinculada a las reformas estructurales. Toma igualmente nota de que la condicionalidad de tipo macroeconómico se debate en el marco más amplio de la gobernanza económica de la UE y del presupuesto europeo en su conjunto.

En este contexto, el Buró Político de la CRPM, reunido hoy en Terceira (Azores, PT), desea completar su reacción al quinto informe sobre la cohesión con los siguientes puntos:

1. Las Regiones periféricas marítimas toman nota de que el Consejo Europeo de octubre de 2010 ha refrendado el informe de la *Task Force* sobre gobernanza económica de la UE reunida en torno al Presidente Van Rompuy, que contempla de forma explícita la creación de una condicionalidad macroeconómica para ciertas partidas del presupuesto europeo. No obstante, constatan que varios Estados miembros siguen oponiéndose, a veces abiertamente, a la aplicación de tal medida en el marco de la Política de Cohesión y se interrogan, pues, sobre el devenir de esta medida. Por su parte, recuerdan su oposición a toda condicionalidad de esta naturaleza, en la medida en que haría desaparecer la dimensión regional y programática intrínseca a la política de cohesión y sería contraproducente ya que privaría a Estados y Regiones involucrados de una parte de los medios destinados a restablecer una situación macroeconómica satisfactoria.
2. En cambio, consideran que una condicionalidad interna, vinculada específicamente a los objetivos y prioridades de actuación de la política de cohesión, es en principio útil, ya que tiene la capacidad de reforzar la eficacia y el valor añadido de la Política de cohesión y, en consecuencia, su legitimidad a medio plazo.

Dictamen del Buró Político de la CRPM

- Aprovechar la oportunidad de la condicionalidad interna vinculada a la Política Regional -

Ref: CRPMPPP110015 B0 - Junio de 2011 - p. 1

3. Son plenamente conscientes de las obligaciones políticas y administrativas que implicaría la aplicación de esta condicionalidad interna, y de las importantes consecuencias financieras que su incumplimiento podría acarrear debido a las importantes sanciones financieras contempladas por la Comisión Europea. Sin embargo, están convencidas de que los esfuerzos que hay que realizar para que Europa emprenda de forma duradera el camino para salir de la crisis, por un lado, y la exigencia de una mayor eficacia del gasto público que implica el contexto económico, financiero y presupuestario europeo, por otro, justifican ese reforzamiento del contrato político entre la Comisión Europea y las autoridades nacionales, regionales y locales en el marco de la política de cohesión.
4. Estiman igualmente que las medidas de condicionalidad interna apuntan hacia el incremento de la responsabilidad política de las Regiones dentro de la Política de cohesión, incremento que consideran una de las claves para reforzar la eficacia y simplificación y que vienen solicitando desde hace tiempo. En este sentido, están dispuestas a apoyar medidas de condicionalidad interna propuestas por la Comisión Europea siempre que:
 - ✓ ninguna prioridad de intervención sea definida como obligatoria por la Comisión Europea en el marco de la concentración temática. Además esta temática tendrá que diferenciada para corresponder a las necesidades de las Regiones intermedias si dicha categoría llegara a crearse;
 - ✓ tales medidas sean propuestas en colaboración con los responsables regionales para que éstos se apropien de su aplicación efectiva.
5. Efectivamente, las Regiones periféricas marítimas recuerdan que esa responsabilidad reforzada solamente puede existir si se establece una asociación real y fuerte entre la Comisión Europea, los Estados miembros y las Regiones. Ahora bien, pese a las reflexiones recientes sobre la gobernanza multinivel, las Regiones europeas siguen sin ser consideradas como socios de pleno derecho. Globalmente están poco asociadas en los procesos formales de preparación de la futura política regional -incluida la fase preliminar de la negociación como demuestra la reflexión sobre la condicionalidad- y los Estados miembros siguen siendo los interlocutores privilegiados de la Comisión Europea en este contexto
6. Las Regiones periféricas marítimas instan pues a la Comisión Europea y a los Estados miembros a establecer las condiciones para el ejercicio de la responsabilidad política de las Regiones en la Política regional después de 2013. Solicitan que se cierre un acuerdo político en cada marco nacional entre el gobierno central y las autoridades regionales y locales que toman parte en la aplicación de la Política de cohesión, acuerdo que verse sobre:
 - Las prioridades de actuación temáticas y territoriales (no solo urbanas) de la política de cohesión a nivel nacional.
 - Las modalidades de aplicación de la asociación regional y local: asociación de las Regiones en la preparación y aplicación de la política de cohesión, reparto de responsabilidades políticas entre el nivel nacional y los niveles infranacionales.
7. Solicitan igualmente que la existencia de este tipo de acuerdo político (“Pactos Territoriales”) en cada Estado sea considerada una de las condiciones horizontales *ex ante* definidas en el marco de la Política de Cohesión.